



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 2449

LONGAVI, 05 DIC. 2017

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longavi.

El Decreto Alcaldicio N° 2404, de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina el orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 394, de fecha 24 de febrero de 2017 que determina el orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Ana Luisa Méndez Flores			Aporte Económico Radiografía	Ana Luisa Méndez Flores [REDACTED] MONTO: \$ 50.000
María Parada Parada			Aporte Económico Examen Médico	María Parada Parada [REDACTED] MONTO: \$100.000
Sergio Gutiérrez Vásquez			Aporte Económico Cuenta Luz y Agua	Sergio Gutiérrez Vásquez [REDACTED] MONTO: \$ 30.000
Cecilia Urrutia Díaz			Aporte Económico Funerario	Cecilia Urrutia Díaz [REDACTED] MONTO: \$ 40.000
Marcela Bielancic Bielancic			Aporte Económico cuenta Luz	Marcela Bielancic Bielancic [REDACTED] MONTO: \$ 20.000
Patricia Acuña Solís			Aporte Económico Alimentación	Patricia Acuña Solís [REDACTED] MONTO: \$ 25.000

Angélica Venegas Retamal			Aporte Económico Suministros y Alimentos	Angélica Venegas Retamal [REDACTED] MONTO: \$ 100.000
Magdalena Gómez Vásquez			Aporte Económico Movilización	Magdalena Gómez Vásquez [REDACTED] MONTO: \$ 30.000
Sergio Matamala Rebeco			Aporte Económico Pañales	Albina Rebeco Hormozábal [REDACTED] MONTO: \$ 40.000
Hugo Retamal Cancino			Aporte Económico Examen Médico	Hugo Retamal Cancino [REDACTED] MONTO: \$ 20.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04, Actividad N°05.23.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


VALERIA ARANCIBIA JAQUE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


NANCY CHAVEZ PEÑA
 ALCALDE (S)

S. González/G. Fuentealba/P. Petra
 Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


CONTROL INTERNO